



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1537-25

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 1 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto N°59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1537/25, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramita la Contratación Directa-Factura Conformada N° 44/25, que tiene por objeto la contratación del servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas para inmuebles correspondientes al Departamento Judicial La Plata, por el término de un (1) año desde el 1 de enero de 2026;

Que a fs. 3/4 y 10/12 la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General informa Especificaciones Técnicas y justiprecio, el que asciende a un total por 12 meses de pesos doce millones ciento veintiséis mil novecientos sesenta con 00/100 (\$ 12.126.960,00);

Que el Departamento de Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2026 a fs. 21/23;

Que a fs. 25/39 obra modelo de invitación para la obtención de presupuestos, a fs. 41/42 constan invitaciones a proveedores del servicio a contratar y a fs. 45 obra publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 103 obra el Acta de apertura celebrada el día 09 de octubre de 2025, donde consta que se ha recepcionado una (1) oferta de la firma SP SEGURIDAD PRIVADA SA, obrantes a fs. 46/101;

Que a fs. 105 obra informe técnico-económico emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia de la Procuración General, de donde surge que la oferta de la firma SP SEGURIDAD PRIVADA SA cumple técnicamente y económicamente con lo solicitado;

Que a fs. 107/108 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada en el párrafo anterior no registran anotaciones;

Que a fs. 112 toma la correspondiente intervención el Área Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad del funcionario que emitió el informe de fs. 105;

POR ELLO, el Señor Subjefe del Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 141/25 modificada por P.G. N° 305/25 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar y aprobar el llamado a Contratación Directa-Factura Conformada N° 44/25 tendiente contratar el servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas para inmuebles correspondientes al Departamento Judicial La Plata, por el término de un (1) año desde el 1 de enero de 2026.

Artículo 2°: Adjudicar a la firma SP SEGURIDAD PRIVADA SA, CUIT 30-64256032-4, con domicilio legal en Av. 13 N° 716 de La Plata, provincia de Buenos Aires, el servicio mensual de monitoreo de alarmas en inmuebles del Ministerio Público pertenecientes al Departamento Judicial La Plata para el año 2026, desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026, de acuerdo al siguiente detalle: renglón 1 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en Av. 7 s/n e/ 56 y 57 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 2 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en Av. 7 N° 1144 esq. 56 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 3 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 9 N° 978 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00,



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1537-25

renglón 4 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 49 N° 848 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 5 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en Av. 13 N° 715 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 6 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 44 N° 1272 esq. 157 bis de Lisandro Olmos en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 7 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 48 N° 985 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 8 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 50 N° 1116 entre 17 y 18 de La Plata en la suma mensual de \$55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 9 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 51 N°371 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 10 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 53 N° 455 esq. 4 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 11 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 55 N°882 PB de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$660.000,00, renglón 12 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 56 N° 1033 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 13 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en Av. 13 entre 515 Y 516 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, renglón 14 correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 26 esq. 31 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, y el renglón 15

correspondiente al servicio mensual de mantenimiento y monitoreo de alarmas en el inmueble sito en calle 55 N° 584 de La Plata en la suma mensual de \$ 55.000,00, haciendo un total por doce (12) meses de \$ 660.000,00, haciendo un total adjudicado por doce (12) meses de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.900.000,00) de acuerdo a las especificaciones técnicas y a su oferta obrante a fs. 46/101.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2026, de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 21/23.

Artículo 4º: Hacer conocer la presente Resolución al proveedor adjudicatario, mediante el libramiento de la respectiva Orden de Compra.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución y proseguir con el trámite correspondiente.